

**AÑO 2021**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre actividades de la Compañía de Saneamiento y Recuperación S.A. (COMARSA).

**FRENTE DE  
IZQUIERDA**  
Y DE LOS TRABAJADORES



Neuquén, 27 de enero de 2021

A la Presidenta  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.  
Sra. Claudia Argumero  
Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que  
preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**



**Proyecto de COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La denuncia presentada por la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas contra la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA), a fin de que se investigue la posible comisión del delito de envenenamiento, adulteración o contaminación de un modo peligroso para la salud, el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general, mediante la utilización de residuos peligrosos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que este proyecto solicitando información surge a partir de la indicada denuncia, que puso nuevamente de manifiesto el desastre ambiental provocado por el acopio y mal tratamiento de residuos peligrosos de la actividad hidrocarburífera no - convencional.

Que a su vez, los denunciantes solicitan a la Fiscalía la investigación de una posible asociación ilícita que incluiría no sólo a COMARSA, sino también a empresas operadoras como YPF S.A., Pan American Energy, Shell, Chevron, Tecpetrol, Pampa Energía, Vista Oil & Gas, y Exxon Mobil, y funcionarios públicos.

Que, resulta preocupante que según estimaciones realizadas, son 401.000m<sup>3</sup> de residuos tóxicos sin tratar. El accionar de la empresa fue avalado por funcionarios públicos que aprobaron la venta de tierras fiscales ocupadas ilegalmente, habilitaron los distintos "planes" que sólo terminaron en un acopio sin tratar de los residuos, avalaron el incumplimiento del decreto N° 2263 que establece la prohibición del funcionamiento de este tipo de plantas a menos de 8 kilómetros de zonas urbanizadas, e incluso autorizaron el envío ilegal a relleno de seguridad los residuos que debería procesar.

Que, lo que sucede con COMARSA es un verdadero desastre ambiental, e implica un riesgo grave para la salud de las personas y el ambiente, agravado por la crisis habitacional que empujó a cientos de familias a ocupar terrenos para vivir en las cercanías de la basura tóxica.

Que, por las razones expuestas es que solicitamos a los concejales y concejalas acompañen el presente Proyecto de comunicación.

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### EMITE LA SIGUIENTE

#### COMUNICACIÓN:

**Artículo 1º)** SOLICITAR al Órgano Ejecutivo municipal a que, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección ciudadana remita información relacionada a la actividad de la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA), que se indica a continuación:

- 1.- Información detallada sobre las inspecciones que se hayan realizado en las instalaciones de COMARSA en su sede en la ciudad de Neuquén, desde el año 2013 a la actualidad, detallando en qué consistieron dichas inspecciones y adjuntando actas de las mismas.
- 2.- Si existieron o existen multas o sanciones administrativas a dicha empresa, por qué montos y si fueron canceladas.
- 3.- Información detallada referente a la autorización del envío a relleno de seguridad los residuos que debería procesar, y que para ser enterrados deben ser considerados no procesables; mediante Resolución 791/19 de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en violación al Decreto Provincial 2263/15 y a la Ley Nacional 24.051.
- 4.- Copia de todos los expedientes que tramiten en Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana relacionados a la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA).
- 5.- Información relativa al dominio histórico de los inmuebles ocupados por la Compañía de Saneamiento y Recuperación de Materiales S.A. (COMARSA), en la Ciudad de Neuquén.
- 6.- Copia de las filmaciones aéreas originales correspondientes al video publicado en fecha 29/9/2020 en la cuenta de Youtube de la Subsecretaría a su cargo, cuyo enlace es <https://www.youtube.com/watch?v=VxaPTgMkTOQ>. A su vez, se solicita indique el objetivo de la publicación de dicho video, cuál fue el costo del mismo, el origen de los fondos con los que se financió, y cuáles las razones de la edición en la que se "borran" los alrededores de la planta COMARSA (en los que debería haber hectáreas de forestación según dicta la Ordenanza Municipal N°12.912).

**Artículo 2º.** De forma.



NATALIA HORMAZABAL  
CONCEJALA  
PTS Frente de Izquierda  
y de los Trabajadores



*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº 44977	
Fecha: 27/01/21	Fojas: 04 Hora: 13:10
Firma: Sibacco Sepúlveda	
Dirección General Legislativa	

27 / 01 / 2021	ENTRADA Nº 0036/2021
Ingresado en la Fecha pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº CD-006-B-2021 Nota Nº _____	
Recibió Sibacco Sepúlveda	13:20HS
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

15 / 02 / 2021	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº 01/2021	
Pase a la Comisión ECOLOGIA	
Dcción Gral. Legislativa	